EXCLUSIVO PARA
GGI - UOC

FONDO GANADERO

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA Nº 17 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2017.
R E S O L U C I O N Nº 7.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/17 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL FONDO GANADERO" ID N° 324.318. ----------

VISTO: La nota FG.UOC N° 100/17 de fecha 20 de abril del 2017 de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 06/17 para la "Adquisición de pasajes aéreos para el Fondo Ganadero", y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de evaluación de ofertas de fecha 18 de abril del 2017, no se ha recibido oferta alguna en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero;

Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATCIÓNES PÚBLICAS" establece en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: literal* **a**) *que no se hubiera presentado oferta alguna";*

Que, según nota AJ- DIC Nº 57/17 de fecha 19 de abril del 2017, la Asesoría Jurídica eleva dictamen con respecto al citado informe de evaluación y manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias, declare desierto el citado llamado a Contratación Directa;

Que, la Ley Nº 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Nº 06/17 **"Adquisición de pasajes aéreos para el Fondo Ganadero"**, de conformidad a lo establecido en el art. 30, literal a) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y **CANCELAR** el **ID N° 324.318**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2017. ----------

Artículo 2°. PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración